



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

I.A. N° **212** /2016.-

**ARICA, 29 DE DICIEMBRE DE 2016.-**

VISTOS:

- a) Instrucción Alcaldía N° 196, de fecha 24 de Noviembre de 2016, que dispone el "corte documentario" del uso del Sistema de Gestión Documental (Oficina de Partes) para el día viernes 30 de Diciembre de 2016, a partir de las 15.00 horas.
- b) Las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 19910, de fecha 07 de Diciembre de 2016, que delega atribuciones al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) El cambio de actividades dispuesto por la autoridad comunal, a fin de que los funcionarios de planta, contrata, honorarios y códigos del Trabajo de la Municipalidad de Arica, DAEM, DISAM y DEMUCE, puedan realizar actividades de conmemoración, reflexión y esparcimiento con motivo de las fiestas de Fin de Año.

INSTRUCCIÓN ALCALDIA

MODIFICASE la Instrucción Alcaldía N° 196, de fecha 24 de Noviembre de 2016, que dispone el "corte documentario" del uso del Sistema de Gestión Documental (Oficina de Partes) para el día viernes 30 de Diciembre de 2016, a partir de las 15.00 horas, en el sentido que este Corte Documentario se efectuará a partir de las 11.00 horas del día viernes 30 de Diciembre de 2016.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldía, la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Dirección de Salud Municipal, Departamento de Educación Municipal y Departamento Municipal de Cementerio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



BENEDICTO COLINA AGRIANO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

CCG/BCA/bcm.-